

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE EN RELACIÓN CON "AyT CÉDULAS CAJAS
VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS"**

De: **AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.**, en su condición de Sociedad Gestora de
AyT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
Paseo de la Castellana 143, 7ª Planta
28046 Madrid

A: **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**
Edison, 4
28006 Madrid

D. Jesús Sanz García y Dña. Ana María Delgado Alcaide, en nombre y representación de **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.** (la "**Sociedad Gestora**"), domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana 143, 7ª Planta, inscrita con el número 5 en el Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, debidamente facultados al respecto, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores

COMUNICAN

- I. Que, con el objeto de obtener la mayor rentabilidad posible para la Cuenta de Tesorería y Cuenta de Cobros del Fondo, en virtud de escritura otorgada en esta misma fecha ante el Notario de Madrid Dña. María Bescós Badía, la Sociedad Gestora, actuando en nombre y representación AyT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (el "**Fondo**"), ha procedido a modificar la Escritura de Constitución del Fondo, a los efectos de adecuar los requisitos de calificación crediticia del Agente Financiero a la calificación actual de los Bonos, sin que en ningún caso dicho ajuste tenga impacto sobre la calificación de los Bonos.
- II. Que, en virtud del Contrato de Servicios Financieros suscrito en esta misma fecha entre BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. y la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, el Agente Financiero asume los derechos y obligaciones que en el Folleto se recogen para el Agente Financiero, en sustitución de BARCLAYS BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA, y garantiza: (i) una remuneración sobre los saldos de la Cuenta de Cobros equivalente al tipo Euribor a una (1) semana menos quince (15) puntos básicos (0,15%), y (ii) una remuneración sobre los saldos de la Cuenta de Tesorería equivalente a: (a) 0,383% desde la fecha de hoy hasta la Fecha de Pago que tenga lugar el 18 de noviembre de 2015; (b) EURIBOR a un (1) año menos 0,05% desde la Fecha de Pago que tenga lugar el 18 de noviembre de 2015 hasta la Fecha de Pago que tenga lugar el 18 de noviembre de 2016; y (c) EURIBOR a un (1) año menos 0,10% desde la Fecha de Pago que tenga lugar el 18 de noviembre de 2016 hasta la Fecha de



Vencimiento Legal, en los términos que se recogen en el Contrato de Servicios Financieros suscrito en la fecha de hoy.

Los términos que en esta Comunicación aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en la Escritura de Constitución y/o el Folleto, salvo que se disponga otra cosa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente en Madrid, a 22 de diciembre de 2014.

D. Jesús Sanz García
Director de Originación

AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.

Dña. Ana María Delgado Alcaide
Directora de Gestión

AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.